



EXENTA

Nº

88

SANTIAGO, 18 JUL 2016

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

"Gravimetría de la Hoja La Serena, Regiones de Atacama y Coquimbo", escala 1:500.000, edición 2016, con un tiraje de 300 ejemplares en papel y 300 ejemplares en medios magnéticos.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile,

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Mena Fuentes Torrijo

MENA FUENTES TORRIJO
Embajadora
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado

